



ACTA ORDINARIA N°50-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°50-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 23 de abril del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:30 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Adrián Pérez Retana -----

Miriam Quesada Fernández-----

Elmer Uva Beita -----

Delky Maroto Chavarría -----

Michael Fonseca Valverde -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Walter Diaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Técnico Informático: Carlos Valverde Morera. -----

AUSENTES: Juan Carlos Anchía Angulo (regidor propietario), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

PUNTO 1. Junta de Educación Escuela Venecia. Asunto: Juramentación. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 48-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 49-2024-2028. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, nombra en propiedad al regidor suplente Elmer Uva Beita. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente, Miriam Quesada Fernández que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

PUNTO 1. Junta de Educación Escuela Venecia. Asunto: Juramentación. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la señora: **Wendy Alexandra Gaitán Mendoza, cédula 1-1705-0722**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°49-2024-2028

Página 2 de 10

República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada"

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 48-2024-2028.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°48-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°48-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 49-2024-2028.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°49-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°49-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 04 de abril de 2025, recibido el 9 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrita por, Elmer Uva Beita, regidor suplente, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que lleva como Asunto: Renuncia a la militancia en el Partido Liberal Progresista. Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 2. Se recibe oficio PPV-188-2025, de fecha 03 abril del 2025 recibido el 09 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Ing. Yury Noguera Vega, encargada de procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, al Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde y al señor Señor Oldemar Morales Diaz, presidente del comité de caminos la Guagara, que a la letra dice:

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°982-2024-2028.

Estimados señores (as)r:

Mediante la presente, nos dirigimos a ustedes en atención a su solicitud presentada mediante oficio Transcripción-PCM-N°982-2024-2028 referente a la autorización para la intervención del camino público ubicado en la comunidad de Bejuco de Bahía Ballena.

Conforme a la solicitud planteada, es importante informarle que el tramo de camino mencionado se encuentra actualmente en análisis por parte de la Fiscalía Ambiental debido a los presuntos daños ambientales ocasionados por representantes de la Sociedad New Era Hospitality. En este sentido, y en virtud de la situación en curso, no se podrán otorgar permisos para la intervención de dicho tramo hasta que se obtenga una sentencia definitiva por parte del Juez encargado del caso.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 3. Se recibe oficio PDU-177-2025, de fecha 08 de abril de 2025, recibido el 09 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Mauricio Gonzales Mora, de Desarrollo Urbano y Servicios de la Municipalidad de Osa, con el visto bueno del Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:

Honorable Concejo,

Es de interés en comunicar lo siguiente:



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Con relación al proyecto urbanístico **Condominio Residencial FFPI Jardín del Sol**, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, según consta en la **Transcripción-PCM-N°-590-2024-2028** con fecha del 17 de octubre del 2024, es de indicar que, esta oficina recibió la solicitud de modificación del condominio anteriormente aprobado, razón por la cual se solicitó justificación de lo pretendido. -----
El día 28 de marzo de 2025, se recibió el oficio **Sb-089-2025** suscrito por la Ing. Sharon Byfield Woolery, aclarando la modificación e indicando textualmente lo siguiente: -----
Estimados Señores: -----
*En respuesta a su análisis del Trámite 1196167, se quisiera manifestar lo siguiente: -----
El Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, permite modificar proyectos, siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente. La modificación 1 al Condominio fue visada por todas las Instituciones. -----
En ausencia de Plan Regulador prevalece el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, el cual establece un frente mínimo de 6.00, un área mínima de 120 m2 y una cobertura máxima del 75%. Sin embargo, la Municipalidad solicita un frente mínimo de 10 m y una cobertura máxima del 60%. Tanto el frente mínimo como la cobertura máxima se cumplen en el proyecto original y en la modificación 1. -----
El proyecto aprobado consta de 17 Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI). La Modificación 1 consta de 12 FFPI, lo cual representa una mejora en términos de densidad El frente mínimo de las FFPI cambia de 10.80 m en el proyecto original a 14.00 m en la Modificación 1, mejorando sustancialmente la relación frente/fondo de las Fincas Filiales. -----
Las áreas comunes libres para ambos proyectos se mantienen. -----
La modificación 1 al Condominio JARDÍN DEL SOL, constituye una evidente mejora en términos urbanísticos, en relación al proyecto originalmente aprobado por el Concejo Municipal. Es importante indicar que, durante el proceso de modificación, el proyecto se somete a revisiones de distintas instituciones, las cuales según consta el expediente de APC, todas fueron aprobadas (ver imagen).* -----

Revisado Por en Primera Revisión

Institución	Funcionario	Fecha Revisión	Resultado	Nota
Acueductos y Alcantarillados	MAX ABELLO BRICEÑO	1/22/2025 9:48:43 AM	Aprobado	
INVU	NATALIA JIMENEZ GONZALEZ	1/27/2025 11:43:31 AM	Aprobado	
Ministerio de Salud	MARVIN SALAMANCA	1/28/2025 2:53:00 PM	Aprobado	
Bomberos	ING.MANUEL ROJAS CERDAS	1/13/2025 10:25:25 AM	Aprobado	

RESUMEN:

- 1. La modificación al proyecto consiste en reducir la cantidad de lotes o FFPI de tipo residencial, de 17 a 12, mejorando considerablemente la densidad y el ambiente urbanístico. -----
- 2. Se siguen manteniendo las áreas verdes, áreas recreativas y área de juegos infantiles. ----
- 3. Se sigue respetando la cobertura máxima del 60%. -----
- 4. Las modificaciones a condominios se pueden realizar siempre y cuando el proyecto cumpla con la norma y requisitos solicitados por la Municipalidad, en este caso, se cumple con cada uno de los requisitos. -----

CONCLUSIONES:

- 1. Este ente recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar acuerdo para la aprobación de la modificación del anteproyecto **Condominio Residencial FFPI Jardín del Sol**, con el fin de que la parte interesada continúe con el proceso de obtención del permiso Municipal, a través de la plataforma APC. -----
- 2. En caso de existir duda, se nombre una comisión para realizar inspección en sitio, misma que fue realizada el día 03 de octubre de 2024, en la cual participaron por parte del Concejo Municipal; Jorge Li Wong y Fabiola Solis Perez. -----

Una vez visto el oficio y con base a las recomendaciones del ente técnico el Concejo Municipal Acuerda APROBAR la modificación del anteproyecto Condominio Residencial FFPI Jardín del Sol, con el fin de que la parte interesada continúe con el proceso de obtención del permiso Municipal, a través de la plataforma APC. Esto por medio de los

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio AM- 0417-2025-2028, de fecha el 09 de abril de 2025, recibido el 09 de abril en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde Municipal de Osa, dirigido licenciada Jenny V Martínez González, jefatura de Operaciones JUDESUR. que a la letra dice: -----

REFERENCIAS: EXPEDIENTE 162-02-NR Asunto: Respuesta al oficio F-OP-041-2025 -----

Estimado Licenciada: -----

En atención al oficio F-OP-041-2025 en la cual se nos indica que tenemos que realizar devolución por la suma de ¢ 40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Colones Exactos) derivados del presunto incumplimiento del plan de inversión del expediente 162-02-NR denominado “Adquisición de Terreno y Planos constructivos Terminal de buses y mercado Municipal Integrado”, esto según acuerdo tomado por la junta directiva de JUDESUR sesión ordinaria N° 12-2025, en el punto que nos interesa indica lo siguiente: -----

“ACUERDO 06. Solicitar al ente ejecutor Municipalidad de OSA, cédula jurídica # 3-014-042119- el reintegro por la suma de ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones con 00/100) por concepto de incumplimiento en el requisito PLAN DE INVERSIÓN. Que establecía la entrega de Diseños y planos constructivos, por monto de ¢30.000.000,00 y los Estudios Técnicos por ¢10.000.000,00, del proyecto N°162-02-NR, “Adquisición de Terreno y Planos Constructivos Terminal de buses y mercado Municipal Integrado”. Según el Informe de Resolución DTPDI-N°004-2025, del licenciado Harold De La cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento de Planificación y desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, El director Alexander Carrera Mendoza se encuentra ausente con justificación. ACUERDO EN FIRME.” (el subrayado no pertenece al original) -----

Solicitamos se nos haga llegar el informe de resolución DTPDI-N°004-2025 y que se haga acompañar del respectivo fundamento jurídico, esto por cuanto desconocemos cuales son los motivos técnicos y legales que originan la solicitud de devolución que se está tramitando. -----

Lo anterior, con la finalidad de revisar con nuestro equipo técnico los argumentos esgrimidos por el licenciado Harold De La cruz Azofeifa Herrera y así poder continuar con el trámite respectivo. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio AM- 0420-2025-2028, de fecha el 09 de abril de 2025, recibido el 09 de abril en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Delvin Griffith Castillo, tesorero municipal de Osa y Licda. Enid Benavides Leal directora de Hacienda Municipal de Osa, dirigido licenciada Jenny V Martínez González, jefatura de Operaciones JUDESUR. que a la letra dice: -----

REFERENCIAS: EXPEDIENTE 170-02-NR Asunto: Solicitud de criterio técnico-legal -----

Estimado Licenciada: -----

Se procede a adjuntar el oficio PTM-042-2025, suscrito por el licenciado Delvin Griffith Castillo en su condición de tesorero municipal y la licenciada Enid Benavides Leal en su condición de directora de hacienda municipal, en el cual realizan un estudio referente a cobro efectuado producto de un presunto incumplimiento en el plan de inversión del expediente No 170-02-NR denominado “Adquisición de un terreno para construcción de centro cívico en el Cantón de Osa”. -----

Por lo tanto, se requiere la emisión de un criterio técnico-legal más amplio en relación con el mencionado cobro, dado que los funcionarios correspondientes estiman que no se dispone de los elementos necesarios que respalden la devolución requerida. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar





que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio SGR-OFI-0032-2025, de fecha 10 de abril de 2025, recibido el 10 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito Ing. Alexander Zúñiga Medina, Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de la municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Solicitud de préstamo del Salón de Sesiones Municipal. -----

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Osa. Por este medio les solicito el préstamo del Salón de Sesiones Municipal, para llevar a cabo reunión interinstitucional de la Comisión a nivel Municipal para dar seguimiento a las familias del Barrio El Embarcadero de Ciudad Cortés. -----

La misma se realizará el próximo lunes 28 de abril de 2025, en un horario de 09:00 a.m. a 12:00 p.m. desde ya agradezco el apoyo brindado. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar el uso, siempre y cuando respete el espacio de las curules y se responsabilicen de los activos de la Sala de Sesiones. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio PDU-175-2025, de fecha 09 de abril de 2025, recibido el 10 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por, Ing. Mauricio Gonzales Mora, de desarrollo urbano y servicios de la municipalidad de Osa, con el visto bueno del Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde Municipal de Osa, dirigido al concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

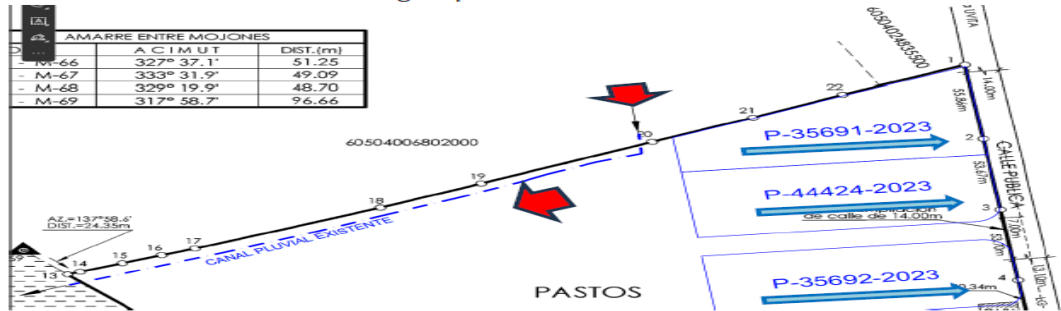
Es de interés en comunicarle lo siguiente: -----

Con respecto a la inspección en sitio realizada el viernes 14 de marzo, con el fin de valorar y conocer la propuesta del proyecto urbanístico, denominado “condominio Uvita 1”, se indica que durante la inspección se realizaron algunas observaciones por parte de los entes técnicos y del Sr. Jorge Li Wong, con respecto a los desfuegos pluviales del condominio, observaciones que fueron puestas en conocimiento al honorable Concejo Municipal mediante el oficio AIU-031-2025, suscritos por el Arq. Hector Saenz Castro, Ing. Mauricio González Mora y Insp. Pablo Alvarado Cortés. -----

Es de indicar que el martes 01 de abril, este ente recibió la nota de subsanación y aclaraciones, por parte de los desarrolladores en el cual detalla el punto de interés y la duda generada durante la inspección. -----

Debido a que en el sitio no estaban definidos exactamente los límites de los linderos, se desconocía si el punto de desfogue de las propiedades colindantes se encontraba dentro de la propiedad a desarrollar el condominio, sin embargo, según la información aportada por el desarrollador y el levantamiento topográfico, este punto se encuentra fuera de la propiedad y el mismo no tiene relación con el terreno en el cual se desarrollara el proyecto, ver imagen. ---

Imagen N°4 Vista del ingreso de las aguas pluviales del norte y en azul sentido de desfogue de las aguas pluviales del condominio



Como bien se observa en la imagen anterior, las flechas indican la dirección del flujo de agua hacia los puntos de desfogue. -----

Sobre la propiedad P-35691-2023 se va a desarrollar el proyecto denominado **Condominio Uvita 1** En el cual, el desfogue de las aguas pluviales será hacia la calle publica mediante

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°49-2024-2028

Página 6 de 10

cordón y caño y tanque de retención pluvial, mismo que es de conocimiento y aprobación de los departamentos de Urbanismo y Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante los oficios **VBDP-002-2024** y **PDI-420-2024**.

CONCLUSIONES:

Con base en lo anterior es de indicar que las observaciones realizadas en sitio fueron aclaradas y subsanadas por el desarrollador, por lo tanto, este ente recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR el anteproyecto, con el fin de que el interesado pueda continuar con el proceso a través de la plataforma APC, siempre en cumplimiento de los requisitos, de los expuesto en el anteproyecto y de los alcances de subsanación aportados.

Una vez visto el oficio y con base a las recomendaciones del ente técnico el Concejo Acuerda APROBAR el anteproyecto, denominado “condominio Uvita 1” con el fin de que el interesado pueda continuar con el proceso a través de la plataforma APC, siempre en cumplimiento de los requisitos, de los expuesto en el anteproyecto y de los alcances de subsanación aportados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 8. Se recibe nota, sin fecha, recibida el 10 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Jared Montes Pérez, dirigida al Concejo municipal de Osa, Lic. Mainor Anchia, alcalde municipal de osa Licada Aura Forester. Vicealcaldesa de la municipalidad de Osa, que a la letra dice:

Asunto: Solicitud de apoyo para la utilidad de la cancha de fútbol de Barrio Alemania y apoyo económico para gastos de arbitraje y renta de inmueble (Estadio Palmar Sur).

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de la Asociación Deportiva Palmar (ASODEPA). Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su valioso apoyo para nuestro equipo de fútbol, que ha logrado clasificar a la etapa nacional de la tercera división de LINAFA, siendo el único representante de nuestro cantón en alcanzar este logro.

Durante la etapa regional que inició desde el mes de octubre del 2024, el equipo demostró un gran desempeño, compitiendo en un torneo de apertura y clausura con seis equipos, conformado por 2 representantes del Cantón de Golfito, 1 representante del cantón de Corredores y 3 representantes de nuestro Cantón OSA. En ambos torneos (apertura y clausura) se realizaron un total de 20 partidos, 10 de casa y 10 de visita, lo que implicó un gasto económico significativo.

Ahora, en la fase nacional, nos encontramos a un paso de ascender a una categoría superior, Segunda B, lo que sería de gran beneficio para el fútbol del cantón y el deporte local.

Sin embargo, los gastos asociados a arbitrajes, transporte, alimentación, hospedaje, alquiler de canchas (específicamente el Estadio Palmar Sur), uniformes y otros requerimientos económicos superan nuestras capacidades actuales.

Este torneo no solo representa una oportunidad para nuestros jóvenes, sino también una forma de promover el deporte en la región y alejar a la juventud de problemas sociales. La fecha clave es este mes de abril 2025, cuando iniciará la siguiente fase, y ya hemos asumido gastos significativos en la etapa de grupo citada.

Por ello, humildemente solicitamos:

1. Colaboración para el uso de la cancha de fútbol de Barrio Alemania en horas de la noche, con acceso a la iluminación, por un lapso de dos horas, con el fin de que el equipo pueda prepararse adecuadamente en lo físico y deportivo para afrontar esta fase.

2. Apoyo económico para cubrir los gastos de arbitraje y la renta del inmueble (Estadio Palmar Sur), lo que nos permitirá continuar compitiendo en las mejores condiciones y representando con orgullo a nuestro cantón.

Agradecemos de antemano su consideración y quedamos atentos a cualquier respuesta o requerimiento adicional. Para contactarnos, pueden comunicarse a los siguientes números: --

- Teléfono: 87860295

- Correo: jaredmontesperez@gmail.com



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°49-2024-2028

Página 7 de 10

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, sin fecha, recibida el 12 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Jon Strelec, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la municipalidad de Osa, con copia a Concejo Municipal de Osa y MSc. Allan Herrera secretario del concejo municipal de Osa, -----

Estimados Señores: -----

Luego de un atento saludo, muy respetuosamente solicito una pronta respuesta a la gestión de apertura de la calle pública que se ubica en Calle Achiote 350 metros oeste de Achiote Plaza y Carretera Costanera, Playa Hermosa, Uvita, distrito de Bahía Ballena, cantón de Osa, camino que conduce de la ruta 34 pasando trente a la Escuela Journey de Costa Ballena, para ello indico que al ser propietario en ambos lados de dicho camino, estoy en toda la disponibilidad de donar el terreno necesario para poder cumplir con las medidas mínimas que establece la Ley, además de poder gestionar cualquier permiso de corta de árboles que se requiera en caso de ser necesario, una vez declarada dicha calle pública. -----

Quedo a su disposición y agradezco una pronta respuesta de la presente gestión, pues es fundamental a efectos de continuar con la obra social que lleva adelante el centro educativo mencionado. -----

Una vez vista la nota el Concejo Acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio AM-422-2025-2028, de fecha 09 de abril de 2025, recibido el 09 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados(as) señores(as): -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el presente de convenio denominado: “CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL CONSORCIO DEKRA, PARA EL PRESTAMO EN CONDICIÓN PRECARIA DE UN AREA DE TERRENO MUNICIPAL DONDE SE COLOCARÁ UNA MOVIL DEDICADA A REALIZAR INSPECCIÓN VEHICULAR”. Lo anterior, para conocimiento de los señores del Concejo Municipal. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe documento N°2287-M-2025- Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha 07 de abril de 2025, recibido el 10 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Eugenia María Zamora Chavarría, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Osa Diligencias de cancelación de credenciales de Vicealcaldesa segunda de la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Keilyn Picado Chaves. Una vez visto y analizado el documento el Concejo Acuerda recibir la información. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 14 de abril de 2025, recibido el 14 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Dr. David Solano



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Ortiz., dirigido al Honorable Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Solicitud de inclusión de obra nueva en proyecto de presupuesto vial -----

Estimados señores: -----

En mi condición de ciudadano y vecino de Ojochal, Ciudad Cortés, cantón de Osa, me permito dirigirme al Consejo, para solicitar respetuosamente se sirvan considerar la inclusión de la construcción de la carpeta asfáltica sobre la denominada "Calle Papagayo", en Ojochal. -----

Como es sabido, corresponde a ese Consejo incluir cualquier obra nueva de la red vial cantonal en aplicación de lo estipulado en el inciso b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114 y sus reformas, en cuanto a la inversión pública en la red vial cantonal, en concomitancia con la Ley General de Caminos Públicos y sus reformas, el Código Municipal, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y demás normativa conexas. -----

Dentro de la comunidad de Ojochal, una de las de mayor crecimiento en los últimos años, únicamente la avenida principal cuenta con carpeta asfáltica (aunque sin aceras, ni cordón de caño). La Calle Papagayo es la segunda calle de importancia para la comunidad de Ojochal, y sobre ella hay ya más de 150 viviendas construidas. Diariamente pueden circular alrededor de 750 vehículos, incluyendo el paso constante de camiones y maquinaria que atienden obras públicas y privadas. Esta vía de alrededor 1.3 kilómetros, con más de 7 metros de ancho, no solo sirve de acceso a los 150 propietarios con vivienda construida (además de otros por venir en el futuro próximo), sino que, además, enlaza la avenida principal con Calle Tucán y Calle a Finca Marañón. -----

Y sin embargo, Calle Papagayo se mantiene con una capa de piedra y material de tierra (ni siquiera lastre); no existen aceras, tampoco cordón de caño, y durante la época más lluviosa se abre y enloda constantemente, todo lo cual compromete la seguridad de los habitantes. ----

Recientemente, esa Municipalidad incluyó obras nuevas para beneficio de comunidades incluso más pequeñas en los sectores de Tres Ríos y Coronado. Lo cual está muy bien, pero de la misma forma se insta al Consejo a recocer el crecimiento de Ojochal y destinar recursos a este sector. -----

CONCRETAMENTE, SE SOLICITA EN FORMA VEHEMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMA EXPRESADA, INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA SOBRE APROXIMADAMENTE 1300 METROS LINEALES DE VÍA DESDE EL ENTRONQUE CON AVENIDA PRINCIPAL DE OJOCHAL Y AL MENOS, HASTA EL HOTEL DIQUIS DEL SUR, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIAL PARA EL AÑO 2026. ASIMISMO, DEBE INCLUIRSE EL RESPECTIVO CORDÓN DE CAÑO (O CUNETAS SEGÚN CORRESPONDA), REDUCTORES DE VELOCIDAD Y LA RESPECTIVA DEMARCACIÓN VIAL. -----

Dejo mi correo dsolano@sbs.cr para efectos de comunicaciones y conocer la posición del Consejo a mi solicitud. Asimismo, dejo mi número celular en caso de requerirlo. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda trasladar a la Junta Vial Cantonal para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe correo electrónico, de fecha 19 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Luis Carlos Ibarra García., dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Buenas tardes. -----

Señores Concejo Municipal de Osa. -----

Yo, CARLOS LUIS IBARRA GARCÍA, titular de la cédula número: 1-0287-0458, con el respeto y consideración debidos, atento expongo y pido. -----

1.- Que, ante el Departamento de la Zona Marítimo Terrestre, presenté hace varios meses, solicitud a mi nombre para el otorgamiento de CONCESIÓN en la zona de Dominicalito de Bahía Ballena. -----

2.- Que, es interés del suscrito interesado, que se me informe del NÚMERO que correspondió -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



al expediente que corresponde a la solicitud formulada por mí, repito, a título personal. -----

3.- Que, asimismo, atento pido: ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN, según la Ley 6043, de 2 de marzo de 1977. -----

NOTIFICACIONES: Notificaciones relacionadas con lo aquí peticionado, señalo el correo siguiente: ibajimcr@gmail.com o bien, puedo ser habido al celular número: 8813-2844. -----

Agradezco la colaboración que se me pueda brindar, de conformidad con lo expuesto. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe denuncia, de fecha 16 de abril de 2025, recibido el 21 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, dirigida a la Procuraduría de la Ética Publica con copia al Concejo Municipal de Osa. Una vez vista la denuncia el Concejo Acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe denuncia por acoso laboral, sin fecha, recibido el 14 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Osa. Una vez vista la denuncia el Concejo Acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio, DFOE-SEM-0802, de fecha 22 de abril de 2025, recibido el 22 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por la licenciada Karol Zúñiga Soto fiscalizadora (CGR) dirigido al Allan Herrera Jiménez secretario del concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado señor: -----

Asunto: Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe N.° DFOE-LOC-IF-00026-2022 -----

Con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, en la próxima sesión que se celebre, a partir del recibo de esta comunicación, me refiero al Informe N.° DFOE-LOC-IF-00026-2022, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la Municipalidad de Osa, en donde se emitió a ese Concejo, entre otras, la siguiente disposición: -----

“AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA -----

4.5. Con base en los resultados del estudio técnico suministrado por la Auditoría Interna, realice el respectivo análisis que le permita definir e implementar acciones concretas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad. Dichas acciones deberán considerar al menos lo siguiente (ver párrafos del 2.9 al 2.19): -----

a. Cronograma de fechas a corto, mediano y largo plazo. -----

b. Los responsables de cada una de las acciones. -----

c. Analice y tome una decisión en relación con la dotación de al menos una plaza profesional que permita a esa Auditoría robustecer aspectos relacionados con la continuidad del servicio, la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de servicios. -----

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR, a más tardar dos meses después de presentada la propuesta por la Auditoría Interna, un oficio mediante el cual acredite la definición de las acciones para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna. Con respecto a la implementación suministre dos informes de avance sobre las acciones definidas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna, el primero de ellos a más tardar tres meses después del oficio de acreditación -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



de la definición de acciones y el segundo a más tardar tres meses después del primer informe de avance presentado.”
Sobre el particular, con oficio n.º Transcripción-PCM-N.º 3942-2020-2024 del 10 de abril de 2024 la Secretaría del Concejo Municipal transcribió acuerdo tomado por el órgano colegiado en sesión ordinaria n.º 205-2020-2024 del 03 de abril de 2024 en donde se aprobó el cronograma de fechas de corto, mediano y largo plazo remitido por la Auditoría Interna con oficio N.º AI-160-2023. Asimismo, con oficio n.º ASC-00093-2024 del 11 de diciembre de 2024, el Secretario de ese Concejo Municipal remitió informe sobre los avances realizados, en donde se destaca la reclasificación de dos plazas e inclusión de contenido presupuestario de ambas plazas para el año 2025.
Dado lo anterior, y considerando que a la fecha no se ha recibido el segundo informe de avance requerido en la disposición, se le solicita remitir en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, lo siguiente:
1. Informe de avance sobre la ejecución de las acciones definidas en el cronograma aportado con oficio n.º Transcripción-PCM-N.º 3942-2020-2024, detallando la decisión tomada en relación con la dotación de al menos una plaza profesional que permita a esa Auditoría robustecer aspectos relacionados con la continuidad del servicio.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda trasladar a la Auditoría Interna para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
No hay
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.
No hay.
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
No hay
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
No hay
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:
La municipalidad de Osa está de vacaciones colectivas el día viernes 2 de mayo, que era la reunión de la comisión de zona marítimo terrestre, por lo que la trasladamos la comisión de zona marítimo terrestre para el día 9 de mayo del presente año a las 3:00 pm de la tarde. Entonces quedan debidamente convocados los compañeros de la comisión de zona marítimo. Además, les recuerdo que, pasado mañana, viernes 25, la sesión extraordinaria a las 4:00 de la tarde quedan debidamente convocados. Además, tiene la palabra la señora presidenta de la de la comisión de jurídicos, señorita Vanesa Masis.
La regidora propietaria, Vanessa Masis Arias:
Buenas tardes, compañeros, público presente y a los que nos siguen en redes sociales, compañeros únicamente para convocarlos a la sesión de comisión de jurídicos el miércoles 30 a las 2:00 de la tarde, que quedan debidamente convocados.
“Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.”

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal